

RIO GALLEGOS, 05 ENERO 2006

V I S T O :

El Expediente N° 60.975/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO :

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento de la actividad "Diseño e implementación de un sistema integrado de indicadores sociales sobre la niñez y adolescencia en la Patagonia Austral", realizada el día 09 de Noviembre del corriente año, con una duración de DOS (2) horas reloj, organizado en forma conjunta por la UNICEF, la Dirección de Estadística dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública de la Provincia de Santa Cruz y esta Casa de Altos Estudios, la cual tuvo como responsable al Lic. Rubén ZARATE;

QUE los objetivos de la actividad fueron articular a los diferentes organismos productores de datos de la provincia, en la conformación de un sistema integrado de indicadores sobre la situación de la niñez y la adolescencia en la provincia, estableciendo criterios de actualización de información a través de un sistema automático, creando indicadores sociales y optimizando los sistemas de recolección de información, tanto a nivel municipal si corresponde, como provincial, poner a disposición de decisores políticos, asesores, académicos investigadores y estudiantes un conjunto de indicadores sociales sobre la niñez y la adolescencia y técnicas básicas del análisis de la información;

QUE la actividad estuvo destinada a responsables políticos y funcionarios técnicos que se desempeñan en Estadística : de las provincias involucradas, Salud, Educación, Criminal (policial y judicial), Violencia Familiar, Secretaría de Hacienda y Presupuesto de la Provincia, Departamento Ciencias Sociales de esta UARG;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE :

ARTICULO 1º.- RECONOCER la actividad "Diseño e implementación de un sistema integrado de indicadores sociales sobre la niñez y adolescencia en la Patagonia Austral, realizada el día 09 de Noviembre del corriente año, con una duración de DOS (2) horas reloj, la cual tuvo como responsable al Lic. Rubén ZARATE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

N°

8-2

DR. ALEJANDRO SUNIGO  
DECANO  
UNPA UARG